



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

EDICTO EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No 033-2023

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

HACE SABER:

Que, la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo, con fundamento en el artículo 127 y con base en las facultades conferidas por el Artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, ordenó mediante **Auto No 039 del 12 de Junio del 2025, apertura de INVESTIGACION DISCIPLINARIA ID 029-2024** en contra de la ex servidora pública GINA PAOLA AVENDAÑO GARCIA, quien para la época de los hechos se encontraba adscrita como Subdirectora de Mercadeo del Instituto Distrital de Turismo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los Artículos 124 y 127 de la Ley 1952 de 2019, modificados por la Ley 2094 del 2021, se fija hoy **08 de agosto del 2025** a las 8:00 a. m., el presente **EDICTO** por el término de tres (3) días hábiles, para notificar el contenido del mediante **Auto No 039 del 12 de junio del 2025, la apertura de INVESTIGACION DISCIPLINARIA ID 029-2024** en contra de la servidora pública ex servidora pública GINA PAOLA AVENDAÑO GARCIA, quien para la época de los hechos se encontraba adscrita como Subdirectora de Mercadeo del Instituto Distrital de Turismo.

CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy **12 de agosto del 2025**, siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno